



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005306-DURAN SUAREZ MARCOS FRANCISCO		13/09/2019
DOMICILIO PRIVADA 4 DE LA CALLE 18 NUMERO 25 A, ENTRE CALLE 18 Y NUEVA		OSV-0845
CODIGO POSTAL 24035	TELEFONO 044 981 125 52 44	RV0807-0107
		RV0807-0107 - 03/09/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-Secretaría de Cultura
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 90 Días **PLAZO DE ENTREGA** 10 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 03ASC13 **SERIE** 36-0142893 **LINEA** AUTOBUS
MODELO 1993 **CILINDROS** 6 **KILOMETRAJE** 129212
DESCRIPCIÓN DINA . AVANTE. PASAJEROS.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$25,544.63
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	GABRIEL HEAVY DUTY	4	\$1,332.00	\$5,328.00
0143	FOCO DELANTERO STAR LED 12-24V	PIEZA	STAR	1	\$887.59	\$887.59
0188	MANGUERA DE SALIDA DE AIRE	PIEZA	BENDIX	2	\$465.00	\$930.00
0280	FARO DELANTERO	PIEZA	STAR LED	4	\$875.26	\$3,501.04
0340	RELEVADOR DE 5 PATAS	PIEZA	WEISCHLER	5	\$80.00	\$400.00
0356	CINTA AISLANTE	ROLLO	HELLA	2	\$15.00	\$30.00
1864	FORRO DE CABLE	METRO	ACOSA	50	\$11.00	\$550.00
3327	LLAVE DE PASO DE COMBUSTIBLE 1/2 HEMBRA	PIEZA	NA	1	\$210.00	\$210.00
3438	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	GABRIEL HEAVY DUTY	4	\$1,332.00	\$5,328.00
3449	BOLSA DE AIRE DE SUSPENSION.	PIEZA	FIRESTONE	4	\$1,540.00	\$6,160.00
3455	CABLE AUTOMOTRIZ NO. 14 (100 MTRS)	ROLLO	ACOSA	1	\$1,300.00	\$1,300.00
3457	FOCO LED TRASEROS	PIEZA	TECNOLAP	2	\$460.00	\$920.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY *P.A.*
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$12,500.00
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION. / DESMONTAR RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS PARA EFECTUAR CAMBIO DE BOLSAS DE AIRE DELANTERAS Y TRASERAS, CAMBIO DE KIT DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, CAMBIO DE 4 AMORTIGUADORES TRASEROS, ENGRASAR SISTEMA DE SUSPENSION DE BARRA DE TORSION, LUBRICAR VALVU	SERVICIO	N/A	1	\$5,500.00	\$5,500.00
0021	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, FABRICAR SISTEMA LECTRICO DE FAROS DELANTEROS, FABRICAR CABLEADO NUEVO DE FAROS TRASEROS, REPARAR PALANCA DE SISTEMA DE LUCES DIRECCIONALES, CAMBIO DE FOCOS DE ILUMINACION INTERNA DEL CAMION, ILUMINACION DEL TABLERO, ILUMINACION DE PISO RAZO. ILUMINAIN LATERAL DEL CAMI	SERVICIO	N/A	1	\$7,000.00	\$7,000.00

SUBTOTAL \$38,044.63
IVA \$6,087.14
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$44,131.77

(SON: CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 77/100 M.N.)

Cadena Original : |08|07|OSV-0845|5306|441317708|13092019|82|16|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDuth6nU4wfx7mUarhveRc1BL/CqG67N8LXIJo0gu4zjqQieL9Xqlu00/


 Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial


 Ing. Orlando Patron Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



13/09/2019
 OSV-0845
 RV0807-0107



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A361000F060000903090L115A2961	29,631.77
21111080724234A361000F060000903090L115A3551	14,500.00
	\$44,131.77

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Danielo Antonio De Post
 Fecha 18/09/19
 Firma Danielo Antonio De Post
 Cargo Analista

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



13/09/2019
 OSV-0845
 RV0807-0107